



Informe de Auditoria Interna sobre Revisión de Legajos de Pagos correspondiente al mes de marzo

Asunción, 26 de junio de 2026

Introducción

En el marco de las actividades realizadas por la Auditoría Interna de la Institución, conforme al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna aprobado por Resolución del Consejo N° 98 – Acta N° 14 de fecha 24/03/2026 para el ejercicio 2026, se procedió a la revisión y análisis de los legajos de pagos correspondientes al mes de marzo.

Objetivo General

Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas y cuentan con la documentación respaldatoria requerida por las normativas legales vigentes; determinar la veracidad, legalidad y exactitud de los cálculos, tiempos y montos pagados, asegurando que los pagos se efectúen conforme al Plan Financiero de la Institución y en cumplimiento del uso racional de los recursos previsto en la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2026.

Alcance de la Auditoría

La revisión y análisis de los legajos de pagos de los rubros citados más arriba corresponden al mes de marzo del ejercicio fiscal 2026.

El trabajo se efectuó conforme a lo dispuesto por la Resolución CGR N° 605/2022 “Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas”, abarcando la verificación del cumplimiento de las normativas vigentes.

Aspecto Legal

La revisión se realizó conforme a las siguientes normativas:

- Ley N° 122/93 y sus modificaciones – Ley de la CJPPM.
- Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado” y su reglamentación establecida mediante el Decreto N° 8127/00.
- La Ley N° 7609/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026
- Resolución CGR N° 605/22 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la CGR”.
- Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil
- Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU V3).

Desarrollo del Trabajo

1. Rubro III – Sueldo de Personal Permanente

Hemos controlado los legajos correspondientes encontrándolos completos en los puntos que aplica directamente para los pagos realizados en concepto de Sueldo de Personal Permanente de la Institución.

Los legajos contienen:

- Comprobante de Pago (CP)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Boleta de Depósito o Pago de aportes Jubilatorios (transferencias)
- Planilla de Liquidación de Sueldos
- Planillas de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc. con la autorización correspondiente.
- Recibo de pago o transferencia a Asociaciones, sindicatos, Cooperativas, etc

Lic. Karina Torales
Auditoría Interna



- Planillas de Descuentos Judiciales – Boletas de Depósitos
- Informe de movimiento mensual de RRHH (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos. Etc.)
- Registro Contable
- Informe de Control Interno DAF
- Resolución que autoriza el Pago

2. Rubro 112 – Dietas

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pago del mes de marzo. Como resultado del examen efectuado, no se identificaron observaciones relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos, constatándose el adecuado cumplimiento de los requisitos aplicables.

3. Rubro 113 – Gastos de Representación

Se verificaron los Legajos de Pago correspondientes al mes de marzo, constatándose que la documentación respaldatoria se encuentra debidamente incorporada y cumple con los requisitos aplicables.

4. Rubro 133 – Bonificaciones

Se verificaron las bonificaciones abonadas a autoridades, al personal permanente, contratado y comisionado, constatándose su inclusión en las planillas de pagos correspondientes, así como la concordancia con las disposiciones administrativas vigentes y la documentación de respaldo proveída por la institución. Cuenta con Reglamento Vigente – Resolución N° 23 – Acta N° 04 de fecha 27/01/2026.

5. Rubro 144 – Jornales

Se procedió a la revisión de los legajos de pago correspondientes al Rubro 144 – Jornales, verificándose los contratos de 20 servidores públicos. Del total examinado, 18 perciben sus haberes a través del Banco Nacional de Fomento y 2 mediante el Banco Continental.

6. Rubro 145 – Honorarios Profesionales

Se revisaron los legajos de pagos correspondientes al mes de marzo, verificándose un total de 13 contratos de servidores públicos, junto con sus respectivos certificados de consulta de ser o no funcionarios públicos. Igualmente, se verificó que los legajos cuentan con los respectivos informes de actividades.

7. Rubro 199 – Otros Gastos del Personal

Se verificó que los pagos en concepto de diferencias salariales al Presidente y a los Miembros del Consejo continúan realizándose conforme a la autorización vigente, la cual establece que dichos pagos podrán mantenerse durante el Ejercicio Fiscal 2026, siempre que los funcionarios beneficiados permanezcan en los mismos cargos y ejerciendo las mismas funciones.

8. Rubro 210 – Servicios Básicos

Los gastos de Servicios básicos se encuentran correctamente registrados y se aplican todas las documentaciones requeridas según la Guía de Documentos de Rendición.

9. Rubro 215 Correo y Otros Servicios Postales

Se procedió a la revisión del Legajo de Pago N° A-227, correspondiente al mes de marzo, verificándose la documentación respaldatoria pertinente. Asimismo, no se observaron inconsistencias relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos.

Lic. Karina Torales
Auditoría Interna



10. Rubro 300 – Bienes de Consumo e Insumos

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pago N°A-187 y A-206, correspondientes al mes de marzo, verificándose la documentación respaldatoria exigida para la ejecución del gasto. Como resultado del examen realizado, no se identificaron observaciones, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos y la adecuada conformación de los legajos.

11. Rubro 500 – Inversión Física

Se examinó el Legajo de Pago N° A-94. Durante la verificación documental se constató que, conforme a los requisitos establecidos en la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas aprobada por la Resolución CGR N.º 605/2022, no se evidenció la presentación del Certificado de No Estar en Interdicción Judicial ni del Certificado de No Estar en Convocatoria de Acreedores, documentos requeridos para respaldar la ejecución del gasto.

No obstante, se deja constancia de que esta observación ya fue identificada en auditorías anteriores y que la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido el correspondiente Plan de Mejora, actualmente en etapa de implementación, con el propósito de subsanar esta situación y fortalecer el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para los procesos de contratación.

12. Rubro 800-Jubilaciones y Pensiones Funcionarios y Empleados del Sector

Se procedió a la revisión de los Legajos de Pago tramitados durante el mes de marzo, correspondientes a pagos pendientes de jubilaciones y pensiones de los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, así como a pagos retroactivos de jubilaciones y pensiones, aguinaldos pendientes, gastos funerarios y subsidios por fallecimiento.

Se reitera nuevamente que, para proceder con los pagos en concepto de jubilaciones y pensiones con carácter retroactivo, se adjunten al legajo correspondiente las constancias de préstamos vigentes de los beneficiarios, a fin de respaldar adecuadamente los montos liquidados y las deducciones aplicadas, cuando correspondan, así como la elaboración e implementación de un reglamento o procedimiento interno que establezca los documentos que deberán integrar los legajos de pago correspondientes a jubilaciones y pensiones retroactivas.

13. Rubro 900 – Otros Gastos

Se examinó el Legajo de Pago N° A-199 y A-211 correspondiente al mes de marzo, verificándose la documentación respaldatoria pertinente. Asimismo, no se observaron inconsistencias relevantes ni situaciones que ameriten la solicitud de descargos.

14. Comprobantes Anulados

Durante la revisión se constató la anulación de los siguientes comprobantes de pago: A-149, A-154, A-162, A-182, A-186, A-235. Los mismos cuentan con las constancias administrativas correspondientes.

Conclusión

En cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, se efectuó la revisión de los legajos de pagos correspondientes a los distintos rubros presupuestarios ejecutados durante el período examinado, verificándose la existencia de la documentación respaldatoria que sustenta las erogaciones realizadas por la Institución.

Lic. Karina Torales
Auditoría Interna



Como resultado de los procedimientos aplicados, se constató que, en términos generales, los pagos revisados se encuentran razonablemente respaldados y se ajustan a las disposiciones administrativas y normativas vigentes. Asimismo, no se identificaron observaciones relevantes en la mayoría de los rubros examinados que comprometan la legalidad, razonabilidad o validez de las operaciones verificadas.

No obstante, persiste la necesidad de fortalecer los controles relacionados con la conformación de los legajos de pago correspondientes a jubilaciones y pensiones con carácter retroactivo, a fin de incorporar la totalidad de la documentación que respalde los montos liquidados y las deducciones aplicadas, cuando corresponda.

Con relación al Rubro 500, si bien durante la revisión de los legajos correspondientes al período examinado se constató la ausencia del Certificado de No Estar en Interdicción Judicial y del Certificado de No Estar en Convocatoria de Acreedores, documentos requeridos por la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas aprobada por la Resolución CGR N.º 605/2022, se deja constancia de que la Unidad Operativa de Contrataciones ha implementado un Plan de Mejora orientado a subsanar dicha situación, por lo que corresponderá efectuar el seguimiento de su cumplimiento y eficacia.

Recomendaciones

1. Con relación al Rubro 500, dar continuidad a la implementación del Plan de Mejora adoptado por la Unidad Operativa de Contrataciones, efectuando el seguimiento de las acciones comprometidas y verificando su eficacia para asegurar el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas, aprobada por la Resolución CGR N.º 605/2022.
2. Con relación al Rubro 800, se reitera la recomendación de incorporar a los legajos de pago de jubilaciones y pensiones con carácter retroactivo las constancias de préstamos vigentes de los beneficiarios. Asimismo, se recomienda elaborar e implementar un reglamento o procedimiento interno que establezca la documentación mínima que deberá integrar dichos legajos.
3. Se reitera a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) realizar las adecuaciones necesarias en el sistema institucional a fin de modificar la denominación de los formatos utilizados para la gestión de pagos, diferenciando claramente la "Orden de Pago", emitida por el Departamento de Administración, del "Comprobante de Pago", generado por el Departamento de Tesorería, con el propósito de evitar confusiones.

Equipo Auditor: Lic. Karina Torales; Lic. Alice Cáceres

Es nuestro informe.



Lic. Karina Torales
Auditoría Interna